



## Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 098-1 /

### VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **VICTORIA GALLARDO MUNIZAGA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, en Nota 043/2006 de fecha 07 de marzo de 2006; lo dispuesto en Resolución V.R.N°2005-082-1, de fecha 07 de marzo de 2005; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

### RESUELVO :

1. Prorrógase excepcionalmente, por el período comprendido entre el 01 de marzo de 2006 y el 31 de enero de 2007, el permiso parcial **con goce** total de remuneraciones por 22 horas semanales del que hace uso la Sra. **VICTORIA GALLARDO MUNIZAGA**, Académica del Departamento de Fisiología de la Facultad de Ciencias Biológicas, con el objeto de concluir estudios de Magister en la Pontificia Universidad Católica de Chile en Santiago.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **VICTORIA GALLARDO MUNIZAGA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese al interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 15 de marzo de 2006.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
VICERRECTOR